

UBRIQUE



UBRIQUE

ANDALUCÍA POR SÍ

El Grupo Municipal de Andalucía Por Sí de Ubrique (AxSí) quiere trasladar a los ubriqueños su postura clara respecto a las medidas económicas a tomar por nuestro Ayuntamiento frente al Covid-19.

NUESTRAS PROPUESTAS:

- 1 Apoyamos las medidas económicas complementarias de respaldo al tejido socioeconómico de nuestra localidad planteadas por la Alcaldesa de Ubrique, pero nos parecen insuficientes. Y pensamos que tenemos que ir más allá del fraccionamiento o aplazamiento mensual.**
- 2 Creación de una partida mínima de 200.000 € a modo de Fondo de Emergencia Social destinado a paliar la situación generada como consecuencia del Covid-19. Y que en el próximo pleno de abril se deberá aprobar un reglamento que regule la concesión de estas ayudas.**
- 3 Supresión o modificación de los Presupuestos del Ayuntamiento, de aquellas partidas superfluas o que hubieran sido destinadas al desarrollo de actividades que no se van a poder realizar, para que éstas se destinen al Fondo de Emergencia Social para el Covid-19 (FES-COVID-19).**
- 4 Reducción del IBI o comúnmente llamado contribución, es decir descontar al total del recibo del IBI los días que dure el Estado de Alarma. Si no se puede producir ni generar ingresos lo lógico sería que tampoco se pagaran impuestos. Por ejemplo: sí el estado de alarma dura 60 días se descontaría del recibo de todo el año (365 días) los 60 días del estado de alarma que no tributarían.**
- 5 Reducción de la tasa de recogida de basuras para actividades comerciales, empresariales, PYMES y autónomos que no pueden desarrollar su actividad. Si no se generan residuos no es lógico que se cobre por un servicio que no se presta. Sería de aplicación el mismo modelo que la propuesta anterior, es decir mientras no puedan reanudar su actividad, si son 60 días lo que dura el estado de alarma, esos serían los días exentos de pagar esta tasa.**
- 6 Reducción de la tasa de ocupación de la vía pública con veladores para el sector de la hostelería de Ubrique. Esta tasa no sería aplicable mientras tanto este sector no pueda reanudar su actividad.**
- 7 Reducción de la tasa o ampliación de los bonos de aquellas actividades que desarrolla el Ayuntamiento y que no se están pudiendo desarrollar debido al estado de alarma y confinamiento.**